

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

23 de julio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00695620**

Fecha de presentación: **23/julio/2020 a las 12:22 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

si existe o se a solicitado Dictamen de Uso de Suelo para la venta de bebidas alcohólicas en el giro comercial de tiendas de autoservicio, expedido por la Dirección de Administración Urbana del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. solicitado por la Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V. en el domicilio ubicado en la esquina de la calle Manuel Perez Yañez Colonia Ampliación Benito Juarez en Playas de Rosarito B.C.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **27/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>10/08/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>03/08/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>10/08/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-173-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. a 30 de julio del 2020
SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

30 JUL 2020

Recibido

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

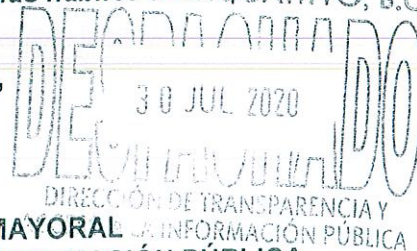
Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00695620** recibida el día 23 de julio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Si existe o se a solicitado Dictamen de Uso de Suelo para la venta de bebidas alcohólicas en el giro comercial de tiendas de autoservicio, expedido por la Dirección de Administración Urbana del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. solicitado por la Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V. en el domicilio ubicado en la esquina de la calle Manuel Perez Yañez Colonia Ampliación Benito Juarez en Playas de Rosarito B.C. (Texto íntegro al de la solicitud).



...solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"



L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística. 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-126-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de agosto del 2020.

C [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 23 de julio del 2020, identificada con el folio no. 00695620 en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DR. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
10 AGO 2020

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NUMERO DE OFICIO: DAU/524/2020

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B.C. a 06 de Agosto de 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:



Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez aprovecho para informar respecto a su solicitud recibida por esta Dirección en fecha treinta de Julio del presente año, con número de oficio: **PL-NA-173-VIII/2020**, mediante el cual solicita de manera física y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

“Si existe o se a solicitado Dictamen de Uso de Suelo para la venta de bebidas alcohólicas en el giro comercial de tienda de autoservicio, expedido por la Dirección de Administración Urbana del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. solicitado por la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. ubicado en el domicilio ubicado en la esquina de la calle Manuel Pérez Yañez Colonia Ampliación Benito Juárez en Playas de Rosarito, B.C.” (Sic)

Al respecto me permito informar a usted, que esta dirección no cuenta con Dictamen de Uso de Suelo para la venta de bebidas alcohólicas en el giro comercial de tienda de autoservicio, solicitado por la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. ubicado en el domicilio ubicado en la esquina de la calle Manuel Pérez Yañez Colonia Ampliación Benito Juárez en Playas de Rosarito, B.C, lo anterior en virtud que en materia de uso de suelo, dentro de los usos reglamentarios únicamente existen de tipo Habitacional, Industrial, Comercial, Equipamiento y Servicios y/o Usos Especiales, así mismo le informo que las autorizaciones para la Venta de Alcohol, las regula la Secretaria General a través del Departamento de Alcoholes.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



c.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez – Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
c.c.p. Archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



SISTEMA INFOMEX X

Documenta la respuesta de información vía Plataforma

Datos generales

Folio	00695620	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Entrega información vía Plataforma

La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema.
 NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información

Descripción de la respuesta terminal

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le envío la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición no. **00695620**.

Archivo adjunto de respuesta terminal

Respuesta a solicitud no. **00695620-08102020134902.pdf**

Cerrar

- Acceso a la información
- Nueva solicitud de inform
- Candidatas a recurso
- Mis solicitudes
- Mis datos
- Actualizar mis datos
- Avisos y Noticias
- Reportes
- Reporte público de solici
- Reporte público de recur
- Gráfica por tipo de respu
- Gráfica por dependencia
- Sujeto obligado
- Consulta estadística

Cerrar sesión

o de 2020

i de

i de

yas de